



# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana”



## Acuerdo de Concejo N°076-2025-MDS

Sarín, 27 de agosto del 2025.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°005-2025-MDS de fecha 27 de agosto del 2025;

### VISTO:

El Informe Legal N°0146-2025-MDS-OAJ/JDMA de fecha 26 de agosto del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°0553-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 25 de agosto del 2025, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°866-2025-MDS-SSSDH/AREM de fecha 21 de agosto del 2025, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE SESIONES DEMOSTRATIVAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS DEL COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA – 2025**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), el cual prescribe que “las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...);

Que, el artículo 41° de la Ley precitada en el artículo anterior, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N°866-2025-MDS-SSSDH/AREM de fecha 21 de agosto del 2025, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el **PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE SESIONES DEMOSTRATIVAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS DEL COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA – 2025**, por el monto de S/4,182.00 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para su revisión y aprobación;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





## Acuerdo de Concejo N°076-2025-MDS

Que, mediante Informe N°0553-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 25 de agosto del 2025, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal, para el **PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE SESIONES DEMOSTRATIVAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS DEL COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA – 2025**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:



- Objetivo Estratégico Institucional : 06 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO DE SARIN.
- Acción Estratégica Institucional : 06.02 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA; PRIMEROS AUXILIOS; EDUCACIÓN SANITARIA Y PROFILAXIS EN CENTROS POBLADOS RURALES.
- Actividad Operativa : AOI30119500071 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN.
- Categoría Presupuestal : 1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
- Programa Presupuestal : 1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
- Actividad/Obra : **5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN**
- Función : 20 SALUD
- División Funcional : 043 SALUD COLECTIVA
- Grupo Funcional : 0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

### ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR/ESPECÍFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. BIENES Y SERVICIOS	4,182.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,182.00</b>

Que, con Informe Legal N°0146-2025-MDS-OAJ/JDMA de fecha 26 de agosto del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Asimismo, de existir aprobación del Concejo Municipal, recomienda emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE SESIONES DEMOSTRATIVAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS DEL COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA – 2025**, por el monto de S/4,182.00 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°016-2025-MDS de fecha 22 de agosto del 2025, se da cuenta sobre la aprobación del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "DANZA Y TRADICION: SARIN VIVE SU CULTURA - 2025" presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate respectivo, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE SESIONES DEMOSTRATIVAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS DEL COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR

